



**RESOLUCION No 072
(11 DE JULIO DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL
CLIENTE Y PUBLICO EN GENERAL PARA EL DIA 12 DE JULIO DE 2024**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A. ESP" EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL POR LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

CONSIDERANDO

Que el Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P fue nombrado mediante Acta Extraordinaria de Junta Directiva N° 027 de fecha 05 de Febrero de 2024 y se encuentra autorizado por los mismo y de conformidad con el Artículo 46 de los Estatutos Sociales de la Empresa en especial los que este le confiere para cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de actividades de la sociedad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De igual forma las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo.

Que la jornada laboral de EMSERCOTA S.A. E.S.P es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:30 am y de 1:30 pm a 5.00 pm.

Que el día 10 de julio de 2024; se presentó el fallecimiento de nuestro compañero JORGE ENRIQUE TAUTA MUNETON Q.E.P.D con número de identificación No. 2.988.217 de Cota conductor del área de aseo de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P, y que las exequias se llevaran a cabo el día 12 de julio de 2024 a las 3:00 p.m. en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Cota, por lo que se decide modificar el horario de atención al usuario y al público para el día 12 de julio de 2024.



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el horario de atención al cliente y público en general para EMSESCOTA S.A. ESP por lo expuesto anteriormente para el día 12 de julio de 2024 y establecer únicamente para este día un horario de atención al cliente de 7:30 am a 1:30 pm en jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en la cartelera de EMSERCOTA S.A. ESP la presente resolución durante un (01) día hábil siguiente a la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la gerencia de "EMSEFCOTA S.A. E.S.P", el día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Cota.

ANDRES FELIPE RINCON DAMIAN
Gerente

Los Abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Elaboró: Adriana Milena Córdoba - Profesional Área Administrativa
Revisó: Edith Johanna Velásquez González - Profesional Área Jurídica